

RESOLUCIÓN N° 806. -

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER RECURSOS OPERATIVOS (PASAJES AÉREOS Y VIATICOS) A LOS INGS. AGRS. DANIEL MAZZARELLA Y SEBASTIAN GÓMEZ Y AL LIC. QUÍMICO HÉCTOR MUJICA, FUNCIONARIOS DE SENASA ARGENTINA, PARA DAR UNA CHARLA EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL SENA VE, EN EL ÁREA DE EVALUACION QUÍMICA, TOXICOLÓGICA, ECO TOXICOLÓGICA Y BIOLÓGICOS, BASADOS EN LOS CRITERIOS DELINEADOS POR LA FAO, A REALIZARSE DEL 03 AL 05 DE OCTUBRE DE 2016”.

-1-

Asunción, 09 de setiembre de 2016.-

VISTO:

La Nota PR N° 396/16 de fecha 18 de agosto de 2016, de la Presidencia del SENA VE, el Memorando DGT N° 455/16 de fecha 29 de agosto de 2016, de la Dirección General Técnica y el Dictamen N° 1046/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PR N° 396/16 de fecha 18 de agosto de 2016, la Presidencia del SENA VE, solicita la participación de los Ings. Agrs. Daniel Mazzarella y Sebastián Gómez y del Lic. Químico Héctor Mujica, funcionarios del SENASA Argentina, a fin de que los mismos realicen un curso de capacitación en el área de evaluación química, toxicológica y biológicos basados en los criterios delineados por la FAO y contemplados en normativas vigentes, el mismo se realizará en el local del SENA VE, del 03 al 05 de octubre de 2016.

Que, por Memorando DGT N° 455/16 de fecha 29 de agosto de 2016, la Dirección General Técnica solicita la provisión de recursos operativos (viatico internacional y pasajes aéreos) a favor de los Ings. Agrs. Daniel Mazzarella y Sebastián Gómez y del Lic. Químico Héctor Mujica, funcionarios del SENASA Argentina, quienes darán una charla en el curso de capacitación para funcionarios del SENA VE, basados en los criterios delineados por la FAO, a realizarse del 03 al 05 de octubre de 2016.

Que, atendiendo a la Ley N° Ley N° 5.554/16 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”* y al Decreto N° 4.774/16 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”*, que establecen conceptos y lineamientos a seguirse para la utilización del Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, se ha dado cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENA VE.

RESOLUCIÓN N° 806. -

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER RECURSOS OPERATIVOS (PASAJES AÉREOS Y VIATICOS) A LOS INGS. AGRS. DANIEL MAZZARELLA Y SEBASTIAN GÓMEZ Y AL LIC. QUÍMICO HÉCTOR MUJICA, FUNCIONARIOS DE SENASA ARGENTINA, PARA DAR UNA CHARLA EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE, EN EL ÁREA DE EVALUACION QUÍMICA, TOXICOLÓGICA, ECO TOXICOLÓGICA Y BIOLÓGICOS, BASADOS EN LOS CRITERIOS DELINEADOS POR LA FAO, A REALIZARSE DEL 03 AL 05 DE OCTUBRE DE 2016”.

-2-

Que, por Resolución N° 75/16 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD, PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”, establece:

Artículo 3°.- *"ESTABLECER, que en concepto de viáticos para viajes internacionales, al personal público y personas particulares, se abonará el importe establecido en la “Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País”, según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 4.774/16...El SENAVE podrá abonar pasaje y/o viáticos a técnicos extranjeros que se trasladen al país a brindar asesoramientos, dictar charlas, realizar talleres u otras actividades relacionadas con los objetivos y funciones de la institución. En estos casos, se abonará el importe establecido en la “Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País”, para la ciudad de Asunción, Paraguay, según el Anexo B-03- 02 del Decreto N° 4.774/16".*

Artículo 15.- *"ESTABLECER, que la asignación de los viáticos internacionales será establecida en cada caso por la Máxima Autoridad de la institución y los mismos serán calculados y liquidados conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. Con la asignación de viáticos para el exterior corresponderá la asignación de pasajes aéreos, terrestres o fluviales necesarios para el desplazamiento respectivo".*

Artículo 16.- *"ESTABLECER, que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue:*

- *Se considerará para el pago de viáticos y movilidad al exterior, los días efectivos de estadías en el país de destino, más el día de viaje de ida y retorno del personal comisionado".*

Que, por Providencia N° 1506/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Viáticos, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.



RESOLUCIÓN N° 806. -

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER RECURSOS OPERATIVOS (PASAJES AÉREOS Y VIATICOS) A LOS INGS. AGRS. DANIEL MAZZARELLA Y SEBASTIAN GÓMEZ Y AL LIC. QUÍMICO HÉCTOR MUJICA, FUNCIONARIOS DE SENASA ARGENTINA, PARA DAR UNA CHARLA EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE, EN EL ÁREA DE EVALUACION QUÍMICA, TOXICOLÓGICA, ECO TOXICOLÓGICA Y BIOLÓGICOS, BASADOS EN LOS CRITERIOS DELINEADOS POR LA FAO, A REALIZARSE DEL 03 AL 05 DE OCTUBRE DE 2016”.

-3-

Que, la Ley 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece en su Artículo 13: “*Son funciones y atribuciones del Presidente:...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

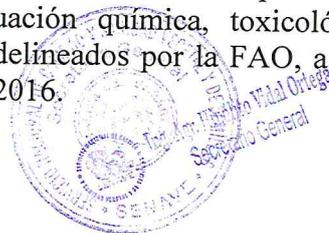
Que, por Providencia N° 1302/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaria General el Dictamen N° 1046/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica del SENAVE donde dictamina que se hallan reunidos los recaudos legales para autorizar el otorgamiento de viáticos a favor de los Ings. Agrs. Daniel Mazzarella y Sebastián Gómez y del Lic. Químico Héctor Mujica, funcionarios del SENASA Argentina, quienes darán una charla en el curso de capacitación para funcionarios del SENAVE, basados en los criterios delineados por la FAO, a realizarse en el local del SENAVE, del 03 al 05 de octubre de 2016.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos (pasajes aéreos y viáticos) a favor de los Ings. Agrs. Daniel Mazzarella con DNI N° 25.654.061, Sebastián Gómez con DNI N° 23.829.210 y del Lic. Químico Héctor Mujica con DNI N° 11.368.516, funcionarios del SENASA Argentina, conforme a los Anexos II - 02: Solicitud de viatico internacional, que obran en el expediente, para dar una charla en el curso de capacitación para funcionarios del SENAVE, en el área de evaluación química, toxicológica, eco toxicológica y biológicos, basados en los criterios delineados por la FAO, a realizarse en el local del SENAVE, del 03 al 05 de octubre de 2016.



RESOLUCIÓN N° 806. -

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER RECURSOS OPERATIVOS (PASAJES AÉREOS Y VIATICOS) A LOS INGS. AGRS. DANIEL MAZZARELLA Y SEBASTIAN GÓMEZ Y AL LIC. QUÍMICO HÉCTOR MUJICA, FUNCIONARIOS DE SENASA ARGENTINA, PARA DAR UNA CHARLA EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE, EN EL ÁREA DE EVALUACION QUÍMICA, TOXICOLÓGICA, ECO TOXICOLÓGICA Y BIOLÓGICOS, BASADOS EN LOS CRITERIOS DELINEADOS POR LA FAO, A REALIZARSE DEL 03 AL 05 DE OCTUBRE DE 2016”.

-4-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE

AG/hvo/ep

ES COPIA

ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

